



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**64**

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Resolución por la que se aprueba la lista de aspirantes que han superado el concurso excepcional de méritos de Técnico/a Medio Gestión Económica de personal laboral*

La Concejala de Hacienda , Función Pública y Gobierno Interior, pd Decreto de alcaldía nº. 00033 de 03 de enero de 2024 , ha resuelto lo siguiente :

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la tasa adicional de estabilización de la ocupación temporal para el año 2021, para cubrir 1 plaza de Técnico /a Medio-Gestión económica , como personal laboral del Ayuntamiento de Palma, por el sistema de concurso de méritos .

| ORDEN | NOMBRE              | PUNTOS MERITADOS |
|-------|---------------------|------------------|
| 1     | MUÑOZ COMES, MONICA | 90,00            |

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web de la Alcaldía .

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución , que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición ante lo mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo que dispone los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas .

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo , de conformidad a lo que establece el artículo 123 citado y el artículo 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio , reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*firmado electrónicamente: 3 de enero de 2024* )

**La jefa de Servicio de Planificación y Provisión**

Raquel Cucarella Ribera

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)